

CERTIFICADO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA

Conforme al Decreto No. 15-17 y la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas

Marco Normativo: Certificación presupuestaria emitida de conformidad con lo establecido en el **Decreto No. 15-17** del 08 de febrero de 2017 sobre Control del Gasto Público y la **Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas**, asegurando la existencia de balance de apropiación presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación.

Período Fiscal:	2026
No. Referencia / Documento:	HTDDC-DAF-CM-2026-0162
Fecha de Emisión:	17 de Septiembre de 2026
Capítulo / Estructura:	5180 - Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS)
Sub-Capítulo:	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud
Objeto del Proceso:	GRAPADORA DE PIEL, SACA GRAPA DE PIEL, JERINGA DE BULBO, HEMOVAC Y ACETONA.
Monto Total del Proceso:	RD\$ 687,500.00 (Pesos Dominicanos)

1. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se **CERTIFICA** que el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2026 dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 15-17 del 08 de febrero de 2017.

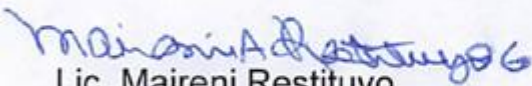
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DETALLE DE LA CUENTA

El monto del proceso se encuentra debidamente contemplado e imputado en la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Monto Reservado (RD\$)
239301	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICO.	RD\$ 547,500.00
234101	PRODUCTOS MEDICINALES PARA USO HUMANO.	RD\$ 140,000.00

VALOR EN LETRA: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$687,500.00).

Para constancia de la disponibilidad de apropiación presupuestaria para dar inicio al proceso **HTDDC-DAF-CM-2026-0162**, se firma la presente certificación en Santo Domingo Este, República Dominicana, a los **DIECISITE (17)** días del mes de **septiembre** del año dos mil veintiséis (2026).


Lic. Mairani Restituyo
Administrativo y Financiero

